

## Violencia en la Comunidad

La *Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia* (LGAMVLV, 2007) en su artículo 16, define la violencia en la comunidad dirigida contra mujeres como:

**“actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público”.**

La violencia en la comunidad se desarrolla en espacios públicos, como las calles o transporte público y es legitimado por los valores colectivos nocivos, que perpetúan prejuicios y conductas discriminadoras o agresivas aprendidas y repetidas culturalmente. Este tipo de violencia es más frecuente en regiones con alto grado de pobreza y aislamiento, así como bajo nivel educativo.

Datos de la ENDIREH 2016, muestran la prevalencia nacional de violencia comunitaria contra las mujeres, siendo 38.7% y las entidades con registros más altos son: Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro.

---

---

## Fuentes y/o referencias

### Documentos:

Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

---

Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf)

---